

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

---

**1. COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRE: TECNICAS AMERICANAS DE ESTUDIO PARA ECUADOR TAEPE S.A

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 107971

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL JENNY LARA CELIS, GERENTE ADMINISTRATIVO

**2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA**

NOMBRE: CLAUSILCORP INVESTMENTS SL INIPERSONAL

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: ESPAÑOLA

DOMICILIO: BARCELONA PASEO DE GRACIA 21 PLANTA 4 PUERTA 1 08007

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

**3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA**

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: DR. SANTIAGO VELAZQUEZ COELLO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 0900810565

DOMICILIO: GUAYAQUIL ECUADOR VELZ 616 ENTRE GARCIA AVILES Y RUMICHACA EDIFICIO ILLINWORTH PISO 7

Ab. Olga Bravo de Alava  
Decima Octava Notaria del canton Guayaquil, me ha  
que la cede por escritura publica de fecha  
de una (una) fecha, cantidad de dinero, documento  
que me fue otorgado y que manifiesta el interesado  
Guayaquil. 20 ABR 2012



  
Ab. Olga Bravo de Alava  
Notaria Suplente de la Notaria Decima Octava  
del canton Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

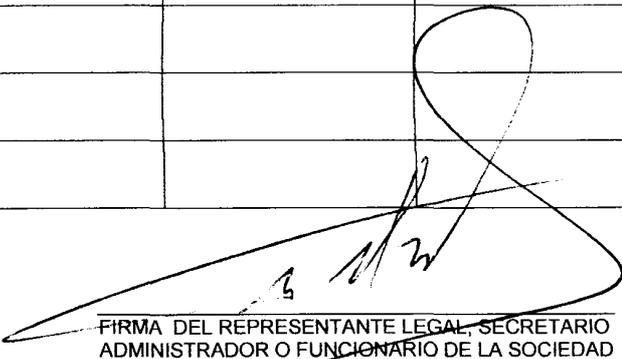


SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombre y Apellido Completo	País/Ciudad	Nacionalidad	Domicilio
1	Amicorp Trus Tees	New Zeland	Limited Acuckland	New Ze
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO  
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN 2012 03 30  
AÑO MES DIA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

Ab. Olga Bravo de Alava, Notaria Decima Octava del canton Guayaquil, Ecuador, doy Fe que la compulsa presentada me corresponde de una fojas, de igual forma el documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado Guayaquil. 20 ABR 2012



Ab. Olga Bravo de Alava  
Notaria Suplente de la Notaria Decima Octava  
del canton Guayaquil



1 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 2 NOTARIA PRIMERA DEL  
 3 N.G CANTON GUAYAQUIL DE  
 4 LA PROVINCIA DEL  
 5 GUAYAS -.-.-.-.-.

6 No.-1570 DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE  
 7 HACE EL DOCTOR SANTIAGO VELÁZQUEZ COELLO, APODERADO  
 8 DEL SEÑOR CARLOS GONZÁLEZ PERDOMO, QUIEN A SU VEZ ES  
 9 APODERADO DE LA COMPAÑÍA CLAUSILCORP INVESTMENTS S.L.,  
 10 UNIPERSONAL -.-.-.-.-.

11 En la Ciudad de Guayaquil, República del  
 12 Ecuador, a los trece días del mes de Abril  
 13 del dos mil doce, ante mí, Doctor Cristian  
 14 Quiñónez Basantes, Notario Primero del Cantón  
 15 Interino, comparece: EL SEÑOR SANTIAGO  
 16 VELÁZQUEZ COELLO, de estado civil casado, de  
 17 profesión Doctor en Jurisprudencia,  
 18 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y  
 19 residente de esta ciudad de Guayaquil, con el  
 20 objeto de rendir Declaración Juramentada,  
 21 bien instruida en el objeto y resultado de  
 22 escritura, quien interviene por su propios  
 23 derechos capaz para obligarse y contratar  
 24 ante Usted con el debido respeto expone lo  
 25 siguiente: Señor Notario: En el registro de  
 26 escrituras públicas a su cargo, sírvase  
 27 incorporar una del tenor siguiente: **PRIMERA:**  
 28 **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el



1 presente poder el Doctor Santiago Velázquez  
2 Coello, Apoderado en el Ecuador del señor  
3 Carlos González Perdomo, quien a su vez es  
4 Apoderado de la compañía Clausilcorp  
5 Investments S.L., Unipersonal, de nacionalidad  
6 española y con domicilio principal en la  
7 ciudad de Barcelona. **SEGUNDA: DECLARACIÓN.-**  
8 Por el presente instrumento el Doctor Santiago  
9 Velázquez Coello, Apoderado en el Ecuador del  
10 señor Carlos González Perdomo, quien a su vez  
11 es Apoderado de la compañía Clausilcorp  
12 Investments S.L., Unipersonal, declara bajo  
13 juramento que su representada no ha efectuado  
14 ni pretende efectuar ninguna negociación de  
15 acciones en la Bolsa de Valores de Guayaquil,  
16 ni de ninguna otra ciudad del Ecuador.  
17 **TERCERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña  
18 como documento habilitante el Poder otorgado a  
19 favor del Doctor Santiago Velázquez Coello por  
20 el señor Carlos González Perdomo, quien a su  
21 vez es Apoderado de la compañía Clausilcorp  
22 Investments S.L., Unipersonal.- Declaración  
23 que hago en honor a la verdad y bajo juramento  
24 de Ley.- Agregue Usted Señor Notario, las  
25 demás formalidades de estilo para la completa  
26 validez y perfeccionamiento de esta  
27 escritura.- Leída esta escritura de principio  
28 a fin por mi el Notario en alta voz



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN BOGOTÁ



Ministerio  
de Relaciones Exteriores,  
Comercio e Integración

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN BOGOTÁ D.C.**

TOMO NÚMERO: UNO  
PODER NÚMERO: 001/2011

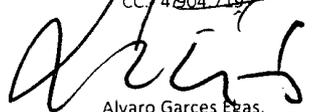
PÁGINA NÚMERO: UNO

**Acta 01 Poder de la persona Jurídica, COMPAÑÍA CLAUSILCORP INVESTMENTS S.L., UNIPERSONAL a favor de SANTIAGO EFRAIN VELAZQUEZ COELLO.**

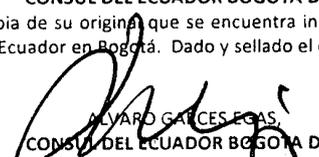
En la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a los seis días del mes de octubre del año dos mil once, comparece el señor CARLOS GONZALEZ PERDOMO de nacionalidad colombiana con cédula de ciudadanía número 4.904.719, quien se identificó como apoderado de la Compañía CLAUSILCORP INVESTMENTS S.L., mayor de edad, con domicilio en en la ciudad de Bogotá DC., República de Colombia, legalmente capaz, quien, libre, voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir un Poder amplio y suficiente cual en Derecho se requiere a favor del señor SANTIAGO EFRAIN VELAZQUEZ COELLO, de nacionalidad ecuatoriana, identificado con cédula de ciudadanía número 090081056-5, a fin de que por este mandato el apoderado, en nombre y representación del Mandante, realice las siguientes gestiones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar el presente poder el señor Carlos González Perdomo, en su calidad de Apoderado de la compañía Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal, de nacionalidad española y con domicilio principal en la ciudad de Barcelona. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal es accionista a su vez de la compañía Técnicas Americanas de Estudio para Ecuador TAEPE S.A. de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, por lo que es necesario que la compañía española antes mencionada tenga un representante o apoderado en la República del Ecuador. **TERCERA: PODER.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos González Perdomo, por los derechos que representa de la compañía Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal, otorga poder amplio y suficiente a favor del Doctor Santiago Velázquez Coello, para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar, a nombre y representación del poderdante, lo siguiente: a) Representar al poderdante en los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, única y exclusivamente por su calidad de accionista de la compañía Técnicas Americanas de Estudio para Ecuador TAEPE S.A., especialmente pero no limitado a: I) la suscripción de títulos de acción; II) comparecer a las juntas generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse; III) presentar solicitudes a órganos de control ecuatorianos; IV) registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador; b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses del poderdante; c) El apoderado podrá hacer, a nombre del poderdante, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses del poderdante, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. El poderdante reconoce y acepta que el apoderado no será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera el poderdante. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompaña como documentos habilitantes los siguientes: a) Certificación otorgada por el señor Registrador Mercantil de Barcelona y su provincia, referente a la inscripción de Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal, en el Registro Mercantil, Tomo 38107, Folio 172, Hoja B-318858, inscripción 4; b) Poder especial otorgado ante el Notario Vicente Pons Llacer, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, por Don Gerard Garcia – Gassull Rovira a nombre y representación de la compañía mercantil denominada Clausilcorp Investments S.L., Unipersonal a favor de Don Carlos, González Perdomo, ciudadano colombiano". Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder se cumplieron con todos los requisitos legales y, leído que fue por mí, íntegramente al Otorgante, se ratificó en su contenido, lo aprobó en todas las partes y firmó conmigo, al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

Otorgante:

  
CARLOS GONZALEZ PERDOMO  
CC. 4904 719

  
Alvaro Garcés Egas,  
CONSUL DEL ECUADOR BOGOTÁ D.C.

Certifico que la presente es fiel y primera copia de su original que se encuentra inscrita en la página uno del Tomo UNO del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Bogotá. Dado y sellado el día de hoy, seis de octubre del dos mil once.

  
ALVARO GARCES EGAS,  
CONSUL DEL ECUADOR BOGOTÁ D.C.

Arancel: II-6-5  
Valor: USD \$ 200,00



DR. CRISTIAN QUIÑÓNEZ BASANTES  
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL  
VELEZ 107 Y PEDRO CARBO; P: 2  
TELEFONO : 2515351; 2326614  
Guayaquil - Ecuador

1 al otorgante, este la aprueba en todas sus  
2 partes y se afirma, ratifica y firma, en  
3 unidad de acto conmigo el Notario de lo que  
4 doy fe.-----

5  
6 x.-

7 DOCTOR SANTIAGO VELÁZQUEZ COELLO

8 C.C. # 0900810565

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

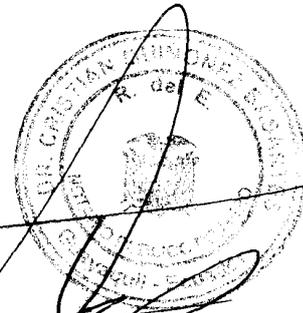
24

25

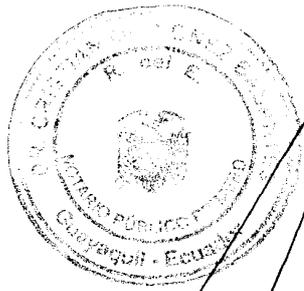
26

27

28



Dr. Cristian Quiñónez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL



Dr. Cristian Quiñónez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fé  
de ello confiero *Primer*  
copia que sello y firmo en  
la misma fecha de su  
otorgamiento.

